



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CORPORACION REEDUCANDO E INNOVANDO EN COLOMBIA

Sigla: RIC

Nit: 901.549.031 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 18.965

Fecha de registro: 02 de Dic/bre de 2021

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 12 de Febrero de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 112 B No 16 - 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: reeducando.einnovando.encolombia@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3123803986

Teléfono comercial 2: 3017511372

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 112 B No 16 - 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: reeducando.einnovando.encolombia@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3123803986

Teléfono para notificación 2: 3017511372



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 13/11/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2021 bajo el número 61.619 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION REEDUCANDO E INNOVANDO EN COLOMBIA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2071/11/13

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Somos una organización multicultural creada para Desarrollar, organizar, gestionar, ejecutar, planificar, capacitar, contratar, fomentar y promover los programas y proyectos de desarrollo social en el marco de los 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -- ODS 2030, acorde a los lineamientos al Plan Nacional de Desarrollo, los planes territoriales y sector privado, enfatizados en beneficiar y mejorar la calidad de vida de los asociados, según su condición clasificatoria definidos en el capítulo 3 artículo 8 de los estatutos internos definidos en este. Como son: población víctima del conflicto armado, población retornados al país, refugiados y migrantes, de todos los sectores vulnerables del territorio a nivel Nacional, local, municipal, distrital, departamental a internacional, entre estos; personas en condición de discapacidad, afrodescendientes, campesinos, indígenas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidad LGTBI, víctima de violencia intrafamiliar y madres cabeza de hogar y promovemos la integración social en todas las facetas de la vida de todos los colombianos que han sido víctima del conflicto armado, de los sectores vulnerables y migrantes que desean retornar y residir en nuestra nación conforme a las leyes existente para esto. 1. Gestionará procesos y recursos con el fin de mejorar las condiciones de vida para población vulnerable en el marco de los 17 ODS 2030 en los 32 departamentos de nuestra geografía nacional y sus islas, con el apoyo del gobierno nacional, departamental,

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

distrital, municipal, el sector privado, Cooperación Internacional, y los particulares. 2. Impulsar la creación de empresas por medio de proyectos productivos en el marco de los ODS -- 2030 para la superación de la pobreza de las personas vinculadas a RIC, con el apoyo del Gobierno Nacional, sector financiero, organización de cooperación internacional. 3. Ejecutar programas de generación de ingresos para los asociados a la RIC 4. Gestionar la inclusión de políticas públicas diferenciales al plan de desarrollo nacional. 5. Organizará en alianzas con instituciones de reconocida idoneidad conforme lo estipula la ley en esta materia capacitaciones, cursos, simposios, foros, diplomados propios en modalidad informal física y/o virtual. 6. Fomentar programas y proyectos con enfoque diferencial en población víctima del conflicto armado, poblaciones migrantes, y refugiados, madres cabeza de hogar, población en condición de discapacidad, jóvenes en condición de vulnerabilidad, niños, y niñas de escasos recursos. 7. Fomentar programas y proyectos que garanticen la inclusión y el fortalecimiento del tejido social en beneficio de población retornados a Colombia, población migrante en calidad de retornado y en calidad de refugiados, garantizando una vida digna en todas las facetas de la existencia 8. Fomentar asistencia técnica, económica, jurídica, financiera y social a población migrantes, retomados y refugiados en las localidades de nuestro territorio nacional 9. Impulsara la creación de nuevos liderazgos sociales en todos los departamentos, municipios, distritos, localidades y barrios de nuestra nación con el fin de iniciar la reconstrucción internamente de Colombia, la creación de semilleros de liderazgos en el marco de los ODS -- 2030, entre estos; Semilleros Ambientalistas, semilleros de emprendedores, semilleros deportivos, semilleros científicos, semillero de nuevos actores defensores de procesos democráticos, cívicos y comunitarios. 10. Impulsar programas y proyectos en el área medio ambiental con relación al cuidado de la fauna y la flora, la preservación de zonas verdes, bosques naturales, manglares, animales y fauna en peligro de extinción, entre otros. 11. Apoyar procesos migratorios al territorio nacional por parte de personal extranjero víctimas. 12. Gestionar procesos jurídicos y tributarios en el marco de la ley de retomo a colombianos que vivan en el exterior y quieran regresar al país, y garantizar el acceso a los programas y proyectos del orden público y privado 13. Fomentar asesorías y consultorías en varias ramas del conocimiento, con el fin de generar nuevos saberes en investigación ciencia y tecnología para el avance de procesos comunitarios, sociales, empresariales, culturales, ambientales, deportivo, entre otros. 14. Fomentara el bienestar general de la especie humana por medio de campanas de salud en alianza con instituciones de reconocida idoneidad con el fin de prevenir enfermedades comunes y de alta complejidad. 15. Impulsar la creación de Bancos alimentos, bancos de ropa, calzado, y útiles escolares para población de escasos recursos de nuestro entorno social. 16. Fomentar la ciencia, tecnología a innovación en todos los sectores del desarrollo humano con énfasis en creación de productos y servicios para el bien común. 17. Fomentar programas de becas educativas y académicas para básica primaria, básica secundaria, media vocacional, carreras técnicas, carreras tecnológicas, carreras universitarias, pregrados, post grados para la población vulnerable de los territorios marginados. 18. Apoyar a impulsar temas de auxilio, y socorro de carácter económico, y/o en especies a población víctima de los desastres naturales, problemas de desplazamiento, refugiados y otros. 19. Impulsar por medio de alianzas de cooperación local, nacional e internacional el desarrollo del aprendizaje del Bilingüismo, o la pluralidad de idiomas extranjeros con el fin de promocionar oportunidades de internacionalización a intercambio y generación de oportunidades locales. 20. impulsar programas y proyectos con el apoyo de las

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

Agencias de Cooperación Internacional, organismos multilaterales, Banco Interamericano de Desarrollo, Programa para el desarrollo de naciones unidas, y tener representación en el exterior por medio de sedes propias a nivel internacional de la corporación RIC 21. Fomentara el bienestar general y el cuidado de la salud física, mental y emocional en el marco de los ODS -- 2030, por medio de diferentes actividades tales como; Cine foros, rumba terapia, campanas de prevención y promoción de la salud individual y comunitaria. 22. Fomentar la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. 23. Realizar y patrocinar actividades culturales, carnavales, ferias, festivales, obras de teatro, y afines, campeonatos deportivos, torneos sociales y comunitarios para la vinculación a procesos de sana y pacífica convivencia. 24. Generar procesos de formación en valores y convivencias ciudadanas orientados, en el marco de una política de paz, equidad de género y restitución de los derechos humanos fundamentales. 25. Impulsará la participación de los ciudadanos en la vida cívica, política y comunitaria de los sectores acorde a nuestra Constitución Nacional por la transparencia y el buen uso de la Democracia. 26. Fomentara y patrocinará todas las Actividades meritorias reguladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el apoyo de organismos público y privado. 27. Impulsar programas y proyectos para el aprovechamiento de tierras en el sector agrícola, agropecuario, porcino, piscícolas, en el cultivo siembra y explotación comercial de diferentes plantas propias de cada región. 28. Gestionará la creación de centros de formación infantil, (CFI), centros de Rehabilitación y formación juvenil, centro de emprendimiento para madres cabeza de hogar, centro de pensamiento para la paz y el desarrollo comunitario, Bibliotecas comunitarias, 29. Impulsar la vida cívica, la participación ciudadana en procesos democráticos de elección popular, desarrollo organizacional de juntas de acción comunal, elecciones territoriales y elecciones a nivel nacional. 30. Fomentar la construcción y administración de proyectos de vivienda subsidiada, y de interés social con el apoyo de organismos públicos y privados de carácter nacional a internacional para población vulnerable. 31. Fomentar la construcción y administración de escuelas de formación rural, ambiental, empresarial, científica, tecnológica para el beneficio de todas las personas vulnerables en todo el territorio nacional. 32. Fomentar la paz y la sana convivencia en todos los rincones del territorio nacional desde la familia, las ESAL, las Juntas de Acción Comunal urbana y rural 33. Fomentar la creación, construcción y administración de colegios, escuelas rurales y urbanas en los sectores marginados del territorio nacional. La Corporación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, b) Gestión de Voluntariado para recaudar Tondos, donativos de carácter social y filantrópico en el territorio local, municipal, departamental y/o en todo el territorio nacional, a internacional por medio de mecanismos autorizados en estos estatutos a saber; Voluntarios, ayudas de mercadeo, sistemas electrónicos, y medios de difusión que utilicen el espacio electromagnético con base en la legislación colombiana. c) Enajenar Productos y servicios acorde a sus programas de interés y en beneficio de la comunidad en general d) Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. e) Realizar contratos estatales, convenios de asociación con organismos estatales del orden nacional, departamental, distrital, municipal, y comunitario con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas vulnerable del objeto de esta Corporación. f) Realizar convenios de cooperación con agencias de apoyo internacional con base en las leyes que estas regulan. g) Realizar alianzas con



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

entidades del sector privado mediante la responsabilidad social empresarial de estas con el fin de materializar el objeto social de esta institución. h) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase- de eventos, tales como eventos, culturales, ambientales, tecnológicos, empresariales, entre otros, en el país o en el exterior, que contribuya al cumplimiento del presente objeto social. i) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación. j) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel local, nacional, a internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Corporación, sus actividades y sus proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. k) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Corporación. l) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles o inmuebles de la corporación. m) Realizar, directa o indirectamente, por cuentas propias o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la junta directiva las siguientes: Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimo legales mensuales vigentes. El presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la CORPORACION. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como Representante Legal de la CORPORACION. b) Impulsar los negocios sociales de la organizacion. c) Convocar obligatoriamente y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la CORPORACION. d) Velar por los intereses de la CORPORACION debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencias especiales, memorias y todos los documentos emanados de la CORPORACION; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. e) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la CORPORACION. f) Ordenar,

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

y autorizar los gastos de la CORPORACION los pagos, dentro de sus limitaciones con el visto bueno del secretario, supervisado por el revisor fiscal. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la CORPORACION y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la CORPORACION y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, los principios de la CORPORACION. j) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. k) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la CORPORACION. l) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACION. Cuando estos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. m) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la CORPORACION. n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. o) Velar por el buen manejo de los recursos económicos y en especie que genera la organizacion. p) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad, además responder a informar por el avance de estos. El vicepresidente tendrá la misma duración del presidente, y cumple las mismas funciones que el presidente, y ejercerá solamente cuando el presidente se halla ausentado temporalmente hasta por máximo 90 días. En caso de ausencia permanente se debe elegir nuevo presidente representante legal, y debe quedar soportada en un acta, en caso de ausencia de vicepresidente se debe hacer convocatoria para llenar esa vacante.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 13/11/2021, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2021 bajo el número 61.619 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Marquez Contreras Idalia Beatriz	CC 32767402
Vicepresidente	
Peña Velez John Enrique	CC 16777718

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 13/11/2021, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2021 bajo el número 61.619 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Marquez Contreras Idalia Beatriz	CC 32.767.402
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Peña Velez John Enrique	CC 16.777.718
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Oswaldo Corrales Fortich	CC 8.757.526
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Diaz Sampayo Elvira	CC 32.885.306



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Cantillo Marquez Edinson Javier	CC 1.045.666.522
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Miranda Batista Karina Margarita	CC 1.143.254.035
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bedoya Jaramillo Noraima	CC 52.818.842
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jairo Enrique Gamarra Caraballo	CC 92.185.346

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 13/08/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2023 bajo el número 65.223 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Castro Saucedo Jaime Andres	CC 1143115414

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 8413

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8899

Otras Actividades 2 Código CIIU: 7490

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 20:48:21

Recibo No. 13320954, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PU6BC53EFF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA